



APRUEBA ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y ONG DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO PARA EJECUTAR EN LA COMUNA DE ANGOL, COLLIPULLI, FREIRE, LAUTARO, LONQUIMAY, LOS SAUCES, PERQUENCO, SAAVEDRA, TOLTÉN, TRAIQUÉN, VICTORIA, VILCÚN.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 645

TEMUCO, 12 de Mayo de 2023

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N°1-19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
2. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
3. El DFL N°119.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°21.073, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno Y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.516, Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el Sector Público para el año 2023;
5. el Decreto N° 1/2010 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Establece Objetivos, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad.
6. El Decreto N° 79/2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Modifica Decreto N° 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Establece Objetivos, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad;
7. El Decreto N°287, de 30 de septiembre de 2022, del Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Francisco Montalva Feuerhake;
8. La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
9. La Resolución N°14, promulgada con fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
10. La Resolución N°30, promulgada con fecha 28 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
11. El Decreto Exento N°12, de fecha 25 de enero 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad.
12. Convenio de ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad con fecha 26 de enero de 2023, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG Almendral Semilla de Desarrollo para ejecutar en la comuna de Angol, Collipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún.
13. Resolución Exenta N°110 del 06 de febrero de 2023 que Aprueba Convenio para la ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad, de fecha 26 de enero de 2023, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG Almendral Semilla de Desarrollo para ejecutar en la comuna de Angol, Collipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún.
14. El Decreto Exento N°38, de fecha 20 de marzo 2023, del Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social que transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad periodo abril a junio de 2023.
15. Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG del Almendral Semilla de Desarrollo, con fecha 04 de abril 2023, para ejecutar en la comuna de Angol, Collipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún.

## CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Decreto N°1 de fecha 05 de enero 2010 del Ministerio del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los objetivos, líneas de acción, formas de contratación y procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad, modificado en sus puntos 2 y 5, por el Decreto N°79 de fecha 12 de marzo de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual tiene como objetivo: "El financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario
2. Que por Decreto Exento N°12 de fecha 25 de enero de 2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad, ordenando la transferencia de los recursos respectivos con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo-ProEmpleo, con el objeto de financiar la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad en esta Región, durante los meses de enero a marzo del año 2023, conforme a las condiciones que se señalan en el acto administrativo singularizado.
3. Que, con fecha 26.01.2023 se suscribe Convenio de ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG Almendral Semilla de Desarrollo para ejecutar en la comuna de Angol, Collipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún, durante los meses de enero a marzo de 2023.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 110 de fecha 6.02.2023 de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, se aprueba el Convenio de ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG Almendral Semilla de Desarrollo para ejecutar en la comuna de Angol, Collipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún, durante los meses de enero a marzo de 2023.
5. Que por Decreto Exento N°38 de fecha 20 de marzo de 2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad ordenando la transferencia de los recursos respectivos con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo-ProEmpleo, con el objeto de financiar la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad en esta Región, durante los meses de abril a junio del año 2023, conforme a las condiciones que se señalan en el acto administrativo singularizado.
6. Que, a fin de dar continuidad al Programa, con fecha 04.04.2023 se suscribe Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG del Almendral Semilla de Desarrollo, para ejecutar en la comuna de Angol, Collipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún.
7. Que la administración y ejecución del proyecto requiere de la más urgente y oportuna realización, de manera de atender, prioritariamente, los requerimientos de la población desempleada existente en la Región, lo que hace necesaria la aprobación del presente convenio de ejecución con la ONG Almendral Semilla de Desarrollo, en virtud de lo facultado en el numeral 3° del Decreto N°1 de fecha 05 de enero 2010, modificado por el Decreto N°79 de fecha 12 de marzo de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
8. Que, corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo que aprueba el respectivo Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG del Almendral Semilla de Desarrollo, para ejecutar en la comuna de Angol, Collipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún.

## RESUELVO:

1. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución Afecta a los recursos transferidos por la Subsecretaria del Trabajo mediante el Decreto N°38, de fecha 20 marzo 2023, al Ítem N°1140506 "Programa ProEmpleo Subsecretaria del Trabajo", de la cuenta corriente del Banco Estado N° 62909000811, de esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.
2. **PÁGUESE** el gasto que demanda la presente resolución afecta de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.
3. **APRUÉBASE** ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito entre la DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y ONG DEL DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO, para la ejecución del siguiente Proyecto, cuyo texto es el siguiente:

**ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA I NVERSION EN LA COMUNIDAD**

**ENTRE**

## DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Y

### ONG DEL DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO

En Temuco, a 04 de abril de 2023, comparecen la **DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Rol Único Tributario N°60.511.090-8, representada por su Delegado Presidencial Regional de La Araucanía don **JOSÉ FRANCISCO MONTALVA FEUERHAKE**, cedula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590, tercer piso de la ciudad de Temuco; por una parte, y por la otra, la **ONG DEL DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO**, persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 65.048.054-6, representada legalmente por doña **SANDRA FICA ROMERO**, cedula nacional de identidad N° 13.512.067-7, ambos domiciliados en Lincoyan N°858 depto. 222, comuna de Concepción, Región del Biobío, y acuerdan lo siguiente:

#### PRIMERO:

Dentro del contexto de implementación del Programa Inversión en la Comunidad, y particularmente en lo que respecta a la administración y ejecución del programa y dentro de sus competencias, con fecha 26.01.2023, las partes comparecientes suscribieron un Convenio de Ejecución para la Transferencia de Recursos, en adelante el Convenio, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 110 de fecha 06.02.2023, que tiene por objeto implementar el Programa Inversión en la Comunidad, definiendo los términos y condiciones generales de la transferencia de recursos destinada a la realización del mismo que favorezca el atender prioritariamente los requerimientos de la población desempleada existente en la Región de La Araucanía.

El mencionado Convenio puso a disposición de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía los fondos para el financiamiento del proyecto a través del Decreto Exento N°12, de fecha 25 de enero de 2023 por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que financió que el periodo enero a marzo 2023.

Reconociendo las partes el carácter dinámico que ostenta el ejercicio de la función pública, ambas vienen en dejar constancia que a partir de la fecha en que fue suscrito el citado Convenio han cambiado las circunstancias bajo las cuales se incorporó el proyecto denominado "Apoyo a Organismos Públicos, Postas, Unidades Educativas u Organizaciones Comunitarias, Apoyo aseo y/o Estafeta, Apoyo Mantención y/o Áreas Verdes" en las comunas de Angol, Collipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria y Vilcún específicamente en lo relativo a que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social aprobó por medio del Decreto Exento N°38, de fecha 20 de marzo de 2023, la transferencias de recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar periodo de abril a junio 2023 del Programa Inversión en la Comunidad.

#### SEGUNDO:

Por medio del presente acto, la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y la ONG Del Desarrollo Almendral Semilla De Desarrollo, acuerdan modificar la cláusula Cuarta, denominada "Proyecto", en cuanto al monto total del convenio "Apoyo a Organismos Públicos, Postas, Unidades Educativas u Organizaciones Comunitarias, Apoyo aseo y/o Estafeta, Apoyo Mantención y/o Áreas Verdes" en las comunas de Angol, Collipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún suscrito con fecha 26-01-2023, en los siguientes términos:

Donde dice: "Apoyo a Organismos Públicos, Postas, Unidades Educativas u Organizaciones Comunitarias, Apoyo aseo y/o Estafeta, Apoyo Mantención y/o Áreas Verdes", a ejecutarse en las comunas de: Angol, Collipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún y por el plazo de 3 meses a contar del 01-01-2023 y hasta 31-03-2023, ambas fechas inclusive, para un total de 505 beneficiarios, por montos totales aprobados de \$384.920.595. - (Trecientos ochenta y cuatro millones novecientos veinte mil quinientos noventa y cinco pesos), que se desglosan de acuerdo a las siguientes tablas:

**Tabla N°1:** Presupuesto para Gastos de Ejecución

CENTRO DE COSTO	RECURSOS APROBADOS
SUELDOS BENEFICIARIOS	\$351.136.095
MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$6.756.900
PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$27.027.600
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$384.920.595</b>

**Tabla N°2:** Detalle de distribución de recursos para ejecución según Comunas, periodo Enero-Marzo 2023

PROYECTO (COMUNA Y FOLIO)	CENTRO DE COSTO	MONTO MENSUAL	MONTO ASIGNADO
---------------------------	-----------------	---------------	----------------

<b>FREIRE</b>			
28403	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$4.171.914	\$12.515.742
28403	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$80.280	\$240.840
28403	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$321.120	\$963.360
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$4.573.314</b>	<b>\$13.719.942</b>
<b>LAUTARO</b>			
28406	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$7.880.282	\$23.640.846
28406	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$151.640	\$454.920
28406	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$606.560	\$1.819.680
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$8.638.482</b>	<b>\$25.915.446</b>
<b>PERQUENCO</b>			
28411	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$2.317.730	\$6.953.190
28411	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$44.600	\$133.800
28411	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$178.400	\$535.200
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$2.540.730</b>	<b>\$7.622.190</b>
<b>SAAVEDRA</b>			
28414	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$16.455.883	\$49.367.649
28414	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$316.660	\$949.980
28414	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.266.640	\$3.799.920
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$18.039.183</b>	<b>\$54.117.549</b>
<b>TOLTEN</b>			
28417	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$8.343.828	\$25.031.484
28417	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$160.560	\$481.680
28417	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$642.240	\$1.926.720
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$9.146.628</b>	<b>\$27.439.884</b>
<b>VILCUN</b>			
28418	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$9.270.920	\$27.812.760
28418	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$178.400	\$535.200
28418	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$713.600	\$2.140.800
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$10.162.920</b>	<b>\$30.488.760</b>
<b>ANGOL</b>			
28420	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$17.382.975	\$52.148.925
28420	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$334.500	\$1.003.500
28420	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.338.000	\$4.014.000
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$19.055.475</b>	<b>\$57.166.425</b>
<b>COLLIPULLI</b>			
28421	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$6.026.098	\$18.078.294
28421	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$115.960	\$347.880
28421	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$463.840	\$1.391.520
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$6.605.898</b>	<b>\$19.817.694</b>
<b>LONQUIMAY</b>			
28425	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$17.614.748	\$52.844.244
28425	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$338.960	\$1.016.880
28425	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.355.840	\$4.067.520
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$19.309.548</b>	<b>\$57.928.644</b>
<b>LOS SAUCES</b>			
28426	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$5.330.779	\$15.992.337
28426	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$102.580	\$307.740
28426	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$410.320	\$1.230.960
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$5.843.679</b>	<b>\$17.531.037</b>
<b>TRAIQUEN</b>			
28430	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$6.953.190	\$20.859.570
28430	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$133.800	\$401.400
28430	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$535.200	\$1.605.600
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$7.622.190</b>	<b>\$22.866.570</b>
<b>VICTORIA</b>			
28431	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$15.297.018	\$45.891.054
28431	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$294.360	\$883.080
28431	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.177.440	\$3.532.320
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$16.768.818</b>	<b>\$50.306.454</b>

Debe decir: "Apoyo a Organismos Públicos, Postas, Unidades Educativas u Organizaciones Comunitarias, Apoyo aseo y/o Estafeta, Apoyo Mantenimiento y/o Áreas Verdes", a ejecutarse en las comunas de: Angol, Collipulli, Freire, Lautaro, Lonquimay, Los Sauces, Perquenco, Saavedra, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún y por el plazo de 6 meses a contar del 01-01-2023 y hasta 30-06-2023, para un total de 505 beneficiarios, por montos totales aprobados de \$769.841.190.- (Setecientos sesenta y nueve millones ochocientos cuatrocientos un mil ciento noventa pesos), que se desglosan de acuerdo a las siguientes tablas:

**Tabla N°3:** Presupuesto para Gastos de Ejecución, periodo Enero-Junio 2023. Recursos aprobados vía Decreto Exento N°12, de fecha 25 de enero 2023 y; Decreto Exento N°38, de fecha 20 de marzo 2023, del Ministerio del

CENTRO DE COSTO	RECURSOS APROBADOS
OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$702.272.190
OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$13.513.800
OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$54.055.200
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$769.841.190</b>

**Tabla N°4:** Detalle de distribución de recursos para ejecución según Comunas, periodo Enero-Junio 2023.

PROYECTO (COMUNA Y FOLIO)	CENTRO DE COSTO	Monto Mensual	Monto Asignado Periodo
<b>FREIRE</b>			
28403	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$4.171.914	\$25.031.484
28403	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$80.280	\$481.680
28403	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$321.120	\$1.926.720
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$4.573.314</b>	<b>\$27.439.884</b>
<b>LAUTARO</b>			
28406	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$7.880.282	\$47.281.692
28406	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$151.640	\$909.840
28406	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$606.560	\$3.639.360
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$8.638.482</b>	<b>\$51.830.892</b>
<b>PERQUENCO</b>			
28411	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$2.317.730	\$13.906.380
28411	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$44.600	\$267.600
28411	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$178.400	\$1.070.400
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$2.540.730</b>	<b>\$15.244.380</b>
<b>SAAVEDRA</b>			
28414	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$16.455.883	\$98.735.298
28414	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$316.660	\$1.899.960
28414	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.266.640	\$7.599.840
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$18.039.183</b>	<b>\$108.235.098</b>
<b>TOLTEN</b>			
28417	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$8.343.828	\$50.062.968
28417	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$160.560	\$963.360
28417	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$642.240	\$3.853.440
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$9.146.628</b>	<b>\$54.879.768</b>
<b>VILCUN</b>			
28418	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$9.270.920	\$55.625.520
28418	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$178.400	\$1.070.400
28418	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$713.600	\$4.281.600
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$10.162.920</b>	<b>\$60.977.520</b>
<b>ANGOL</b>			
28420	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$17.382.975	\$104.297.850
28420	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$334.500	\$2.007.000
28420	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.338.000	\$8.028.000
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$19.055.475</b>	<b>\$114.332.850</b>
<b>COLLIPULLI</b>			
28421	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$6.026.098	\$36.156.588
28421	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$115.960	\$695.760
28421	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$463.840	\$2.783.040
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$6.605.898</b>	<b>\$39.635.388</b>
<b>LONQUIMAY</b>			
28425	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$17.614.748	\$105.688.488
28425	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$338.960	\$2.033.760
28425	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.355.840	\$8.135.040
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$19.309.548</b>	<b>\$115.857.288</b>
<b>LOS SAUCES</b>			
28426	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$5.330.779	\$31.984.674
28426	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$102.580	\$615.480
28426	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$410.320	\$2.461.920
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$5.843.679</b>	<b>\$35.062.074</b>
<b>TRAIQUEN</b>			
28430	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$6.953.190	\$41.719.140
28430	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$133.800	\$802.800
28430	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$535.200	\$3.211.200
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$7.622.190</b>	<b>\$45.733.140</b>
<b>VICTORIA</b>			
28431	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$15.297.018	\$91.782.108
28431	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$294.360	\$1.766.160
28431	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.177.440	\$7.064.640

**TERCERO:**

Se deja expresa constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento regirán íntegramente las estipulaciones contenidas en el Convenio inicial, individualizado en la cláusula primera del presente addendum modificatorio.

**CUARTO:**

La personería de don **José Francisco Montalva Feuerhake**, para comparecer en representación de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, consta en el Decreto Supremo N°287, de fecha 30 de Septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que lo nombra Delegado Presidencial regional de La Araucanía.

La personería de doña **Sandra Elena Fica Romero**, para comparecer en representación de ONG del Desarrollo Almendral Semilla De Desarrollo, consta en la cuarta Asamblea Ordinaria de Socios, de fecha 30 de junio de 2018, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de agosto de 2018, ante don Carlos Miranda Jiménez, Notario Público y Conservador de Minas de Concepción.

**QUINTO:**

El presente instrumento se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos ejemplares en poder de La Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y uno en poder de la Unidad Ejecutora.

FDO: **JOSÉ FRANCISCO MONTALVA FEUERHAKE**  
**DELEGADO PRESIDENCIAL**  
**REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**SANDRA FICA ROMERO**  
**ONG DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO**

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



José Francisco Montalva Feuerhake  
 Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

12/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** dPd49n5bU01P0Y31dCjFiw==

NNR/VRF/FCR/SSS/dtm

ID DOC : 20131293

**Distribución:**

1. SANDRA FICA ROMERO (Mail: ong.almendral@gmail.com) (Dirección: LINCOYAN N°858, DEPARTAMENTO N°222, CONCEPCIÓN.) (Cargo: REPRESENTANTE LEGAL ONG ALMENDRAL)
2. FELIPE MARCHANT FUENTES (Mail: felipemarchantfuentes@gmail.com) (Cargo: COORDINADOR REGIÓN ARAUCANÍA PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD PROEMPLEO)
3. ASISTENTE ADMINISTRATIVO (Mail: asistenteproempleoaraucania@gmail.com) (Cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD PROEMPLEO)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Gabinete
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
7. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)